



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2018-00175-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Fabio Nelson Mendieta Lozano

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS con NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.475.063,94), liquidación del crédito hasta el 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN**  
**JUEZ**